

N. y a. Villa de Vera Cruz.

D. Joseph Manuel de Juiras hijo de
U. V. con el mas profundo respeto ex-
pone, que como es notorio se halla el
replicante impositivo a exer-
cer todo empleo de Republica, con
la puerilidad y exaustion, que
le aqueja, y lo desea, por el Ape,
que padece; por lo que espera de la
acreditada Justificacion de U. V.,
que, tomando en consideracion
este justo motivo, se dignen, por
esta vez exonerarle de ellos, que-
dando para lo sucesivo entera-
mente dispuesto a emplear sus
correspondientes facultades y luces en obre-
guio de U. V. de cuya benignidad
no duda lograr el favor que se
solicita en mas Rendido y apre-
ciado. Hijo

Joseph Manuel
de Juiras

Quedan en presencia
los E. E. E.